



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 047 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 26 MAR. 2010

VISTOS:

La Carta 0143-2010/CARRIER de fecha 12 de enero de 2010, emitida por la empresa Grupo Carrier S.R.L.; Informe N° 017 -2010-GRC/GA-TESO de fecha 12 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Informe N° 005-2010—GRC/GA-TESO-JRCT de fecha 12 de enero de 2010, emitido por el Técnico Tesorería – Caja de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Informe N° 022-2010-GRC/GA-CONTA del 13 de enero de 2010, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 016-2010GRC/GRI-OC/WRN del 17 de febrero de 2010, emitido por Locador de Liquidaciones; el proveído de fecha 19 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 18-2010-GRC/GRI-BMAC de fecha 23 de marzo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

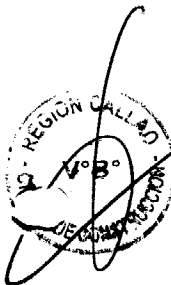
CONSIDERANDO:

Que, el 26 de agosto de 2009 la Entidad y el Consultor Grupo Carrier S.R.L suscribieron el Contrato N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de agosto de 2009, para llevar a cabo la elaboración del **Estudio Definitivo de Saldo de Obra: "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo"**, por la suma de S/. 32,676.51 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES) incluido impuestos, a Suma Alzada, y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de septiembre de 2009, la Coordinadora del Estudio en representación de la Entidad entrega al Consultor el terreno de la obra materia de estudio, con el objeto de dar inicio al plazo contractual;

Que, mediante Carta s/n de fecha 01 de octubre del 2009, el Consultor presenta el Primer Informe del **Estudio Definitivo de Saldo de Obra: "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo"**, señalando que ha desarrollado el estudio teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Coordinadora del Estudio, así como los Términos de Referencia y la normatividad vigente para sus servicios; que luego de ser observado y absuelto por el Consultor, la Coordinadora del Proyecto en representación de la Entidad dio la conformidad del Primer Informe conforme consta en el Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 29 de octubre de 2009, en el que dejó constancia que el referido informe cuenta con la aprobación de los especialistas de la Entidad y que el plazo contractual comenzará a partir del 30 de octubre de 2009, y que el Consultor tiene 10 días de plazo para la entrega del segundo informe;

Que, mediante Carta N° 113-2009-GC de fecha 30 de octubre del 2009, el Consultor presenta el Segundo Informe, del **Estudio Definitivo de Saldo de Obra: "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo"**, señalando que viene desarrollando el Estudio teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Coordinadora del Estudio, los Términos de Referencia y la normatividad vigente; que luego de ser observado y absuelto por el Consultor, la Coordinadora del Estudio en representación de la Entidad, dio la conformidad del Segundo Informe a través del Acta de Aprobación del Segundo Informe de fecha 09 de diciembre de 2009, en la que dejó constancia que el Segundo Informe cuenta con la aprobación de los especialistas de la Entidad, y que el reinicio del plazo contractual comenzará a regir a partir del 10 de diciembre de 2009, teniendo cinco días de plazo el Consultor para que entregue el Informe Final;



Que, a través de la Carta N° 126-2009-GC, recepcionada por la Entidad el 14 de diciembre de 2009, el Consultor presenta el Informe Final correspondiente al **Estudio Definitivo de Saldo de Obra: "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo"**, con la documentación sustentatoria, señalando que ha elaborado el Estudio teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Coordinadora del Estudio, los Términos de Referencia y la normatividad vigente; por su parte la Coordinadora de Proyecto y el equipo de profesionales de la Gerencia Regional de Infraestructura dieron la conformidad al Expediente Técnico mediante el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 28 de diciembre de 2009, en el que dejaron constancia de la revisión del Expediente Técnico a nivel de Ejecución de Obra, y verificaron que su desarrollo se efectuó en concordancia a las Bases, Términos de Referencia, requerimientos establecidos en el estudio de preinversión a nivel de perfil y a la normatividad existente en cada especialidad;

Que, mediante Carta N° 143-2010/CARRIER, recepcionada por la Entidad el 12 de enero de 2010, el Consultor presenta la Liquidación del Contrato N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao, la que fue evaluada por el Locador de Liquidaciones a través del Informe N° 16-2010-GRC/GRI-OCWRN de fecha 17 de febrero de 2010, en la que señala que la mencionada liquidación fue presentada dentro del plazo legal; además, informa que habiendo examinado los documentos generados durante la ejecución del contrato, determina que el Consultor ha presentado los Informes del Estudio dentro del plazo contractual, y que encuentra conforme la liquidación elaborada por el Consultor, toda vez que la Inversión Autorizada asciende a S/.32,676.21 incluidos impuestos, y el Monto Pagado corresponde a S/.32,676.21 incluido impuestos, sin saldo a favor ni en contra del Consultor, por lo que recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 017-2010-GRC/GA-TESO de fecha 12 de enero del 2010, la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 005-2010-GRC/GA-TESO-JRCT de fecha 12 de enero de 2010, a través del cual el Técnico Tesorería – Caja de la Oficina de Tesorería informa que al Consultor no se le ha efectuado ninguna retención, en el marco de la Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa; por lo que no corresponde disponer devolución ninguna devolución;

Que, con el Informe N° 022-2010/GRC/GA-CONTA del 13 de enero de 2010, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de agosto de 2009, en el que figura que el monto pagado al Consultor asciende a la suma de S/. 32,676.21 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 21/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de agosto de 2009, suscrito con el GRUPO CARRIER S.R.L.; para la elaboración del **Estudio Definitivo de Saldo de Obra: "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo"**, que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA de S/. 32,676.21 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 21/100 Nuevos Soles), y un MONTO PAGADO DE S/. 32,676.21 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 21/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, por lo que no resulta saldo a favor ni a cargo del Consultor, conforme se detalla en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Construcción para que la presente liquidación se considere en el proceso de transferencia del Saldo de Obra: "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo".

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO
 ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : ESTUDIO DEFINITIVO SALDO DE OBRA REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO
 CONSULTOR : GRUPO CARRIER S.R.L.
 CONTRATO : Contrato N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao

I. AUTORIZADO Y PAGADO

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	27,459.25	
Deductivo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 02	0.00	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		27,459.25
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	-0.25	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 02	0.00	
Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		-0.25
1.1.3 I.G.V. al 19%		
Contrato vigente	5,217.21	
Reintegros	0.00	
Total I.G.V. al 19%		5,217.21
TOTAL AUTORIZADO	S/.	32,676.21
1.2.0 PAGADO		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	27,459.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 02	0.00	
Total PAGADO Contrato Vigente		27,459.00
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	0.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3 IGV		
Contrato Principal + reajustes	5,217.21	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Adelanto Efectivo	0.00	
Total IGV		5,217.21
TOTAL PAGADO	S/.	32,676.21
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00

047

ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : ESTUDIO DEFINITIVO SALDO DE OBRA REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO
 CONSULTOR : GRUPO CARRIER S.R.L.
 CONTRATO : Contrato N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao

II. ADELANTOS (s/IGV)

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

III. - OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	0.00	
3.2.2	Descontado	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00
	#		0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/. 0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR: OTROS	S/. 0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (RETENCION DEL 10%)	S/. 0.00	0.00

**ANEXO N° 01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

ESTUDIO : ESTUDIO DEFINITIVO SALDO DE OBRA REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO

CONSULTOR DEL ESTUDIO : GRUPO CARRIER S.R.L.

CONTRATO N° : Contrato N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao

MONTO DEL CONTRATO S/. 32,676.51

PLAZO 45 DIAS

FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORIA : 02 DE SETIEMBRE DEL 2009

TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL :

MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 27,459.25

INDICE BASE 122.991405

abr-09

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.cIGV	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL VALORIZADO
	MES	MES PAGO									I.G.V.(19%)	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL													
01	sep-09	oct-09	30	13,729.63	122.990487	-0.10		13,729.52	-	13,729.52	2,608.61		16,338.13
02	oct-09	nov-09	10	8,237.78	122.998907	-0.10		8,237.68	-	8,237.68	1,565.16		9,802.83
02	nov-09	dic-09	5	5,491.85	122.990287	-0.05		5,491.80	-	5,491.80	1,043.44		6,535.24
SUB TOTAL				45	27,459.25	-0.25	-	27,459.00	-	27,459.00	5,217.21	-	32,676.21
SUB TOTAL ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL				45	27,459.25	-0.25	-	27,459.00	-	27,459.00	5,217.21	-	32,676.21

